



ACTUALIZA LISTADO DE SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

02532 04.10.2023

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS: la Providencia interna N° 2180, de 15 de septiembre de 2023, de la Jefatura de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 68/2023, de 2 de junio de 2023, del Jefe Unidad de Participación y Atención Ciudadana; la Resolución Exenta N° 1485, de 13 de junio de 2023, que actualiza listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución exenta que indica, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 13 de junio de 2023, mediante la Resolución Exenta N° 1485, este Instituto fijó el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos de lo establecido en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

SEGUNDO: Que, por medio del Memorándum N° 68/2023, de 13 de junio de 2023, el Jefe de la entonces Unidad de Participación y Atención Ciudadana del Instituto solicita actualizar dicho listado, en razón de la asunción en nuevas jefaturas que se aluden en dicho documento.

TERCERO: Que, en virtud de lo anterior, es necesario actualizar el listado de sujetos pasivos del Servicio para efectos de la Plataforma de Lobby en razón de las designaciones efectuadas, procediendo la dictación de una nueva resolución que establezca la mencionada nómina, y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren el artículo 3 de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; los artículos 4 y 5 del Decreto N° 71, de 2014, que aprueba el Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y las facultades que me concede el Decreto N° 15, de 2023, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- ESTABLÉCESE el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos contemplados en la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el que será el siguiente:

Nº	CARGO	NOMBRE
1	Director Instituto de Salud Pública de Chile	Rubén Verdugo Castillo
2	Jefe de Gabinete	Luis Brito Rosales
3	Jefe de Unidades Asesoras	Sebastián Vergara Ruiz
4	Jefatura Depto. Jurídico	Felipe Saavedra Morales
5	Jefatura (S) Depto. Administración y Finanzas	Susana Catalán Alvear
6	Jefatura Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia	María Judith Mora Riquelme
7	Jefatura Depto. Agencia Nacional de Dispositivos Médicos, Innovación y Desarrollo	Janepsy Díaz Tito
8	Jefatura Depto. Salud Ocupacional	Patricio Miranda Astorga
9	Jefatura (S) Depto. Nacional y de Referencia en Salud Ambiental	Claudia López Gómez
10	Jefatura Depto. Agencia Nacional de Medicamentos	Heriberto García Escorza
11	Jefatura Subdepto. Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos	Patricia Carmona Sepúlveda
12	Jefatura Subdepto. Inspecciones	Carolina Lobos Carreño
13	Jefatura Subdepto. Laboratorio Nacional de Control	Ximena Silva Araya
14	Jefatura Subdepto. Farmacovigilancia	Juan Roldán Saelzer
15	Jefatura Subdepto. Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos	Carlos Bravo Goldsmith
16	Jefatura Subdepto. Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Bioequivalentes	Alexis Aceituno Álvarez
17	Jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones. (TIC)	Claudio Saldaña Yáñez

2.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 1485, de fecha 13 de junio de 2023, que establece el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución exenta que indica y cualquier otra resolución modificatoria de la misma, que se hubiese dictado.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl), en conformidad al artículo 9 de la Ley Nº 20.730 y el artículo 7 de la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

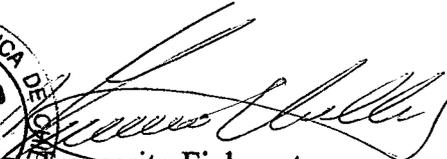
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE SU TEXTO COMPLETO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y EN EL DIARIO OFICIAL.


 MINISTERIO DE SALUD
 RUBÉN VERDUGO CASTILLO
 DIRECTOR
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

27/09/2023
 ID Nº 970577
 Resol. A1/Nº 917

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Gestión Ciudadana.
- Auditoría interna.
- Interesados (correo electrónico).
- Oficina de Partes.


 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE FE
 Transcrito Fielmente
 Ministro de Fe.
 Mauricio Uricilana Valdés